

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12156** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número por auto de fecha 11 de febrero de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a Don Miguel González Pascual, con DNI 46.733.551-N y domicilio en calle Villaescusa, número 1 de Motril (Granada). 1040/2010.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Administración Concursal de don Miguel González Pascual, calle Casas de Campo, número 3, 6º D, 29001 de Málaga.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 22 de marzo de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110020405-1